

Conforme a lo que se ordena en la Real Cedula de

ordenancia

acordaron e mandaron que de aqui adelante
ninguna persona use el arte de agremiacion
sin ser examinado por esta ciudad
entado subdito e examinado por esta
y tres meses de Reptos por las causas que

en las razones de que se trata

Don Pedro de Luna

Ansem

Joandem

En la ciudad de Murcia sabado

del mes de Septiembre de mill e quinientos y ochenta

ordinario

anos En la sala de las casas de la corte de la dicha ciudad fueron
ayuntados a cabildo los muy Ill. señores murcia cony
asaber el muy Ill. señor don ppe emanuque cony de la dlla
ciudad de... Joandem...
... de...
... de...
... de...
... de...

Lox del castel fran heruas fran simenez y que